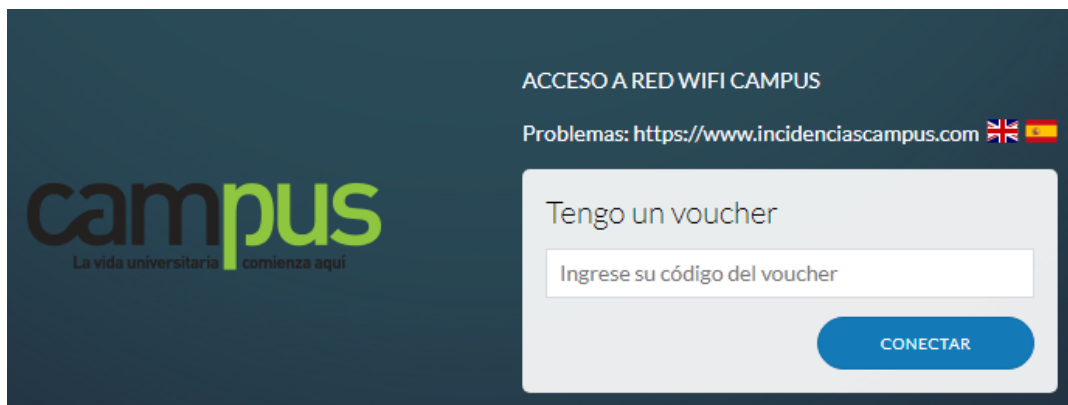


PASOS A SEGUIR PARA ESTABLECER CONEXIÓN VIA WIFI

Para establecer la conexión y poder autorizarse con la red WIFI **mediante los vales** debe realizar lo siguiente:

- 1- Conectar el dispositivo a la red WIFI “**CAMPUS**” (red abierta).
- 2- Comprobar que estamos conectados a la red Wi-Fi (aunque no podamos navegar).
- 3- Abrir el navegador (ej. Google Chrome o Internet Explorer) e intentar ir a una Web cualquiera http Ej. <http://www.tve.es> y automáticamente nos debe aparecer la siguiente página



En el caso de que no se abra la Web para introducir el vale, debemos introducir la siguiente dirección <http://172.26.100.10> o si no funciona la siguiente <http://172.26.100.250:8880/guest/s/default/#/>

4- Una vez introducido el Vale/Voucher (10 números con o sin guiones), hacer click en “**Conectar**” y nos debe dirigir a las condiciones de uso de la Red, eso quiere decir que estamos autorizados y que el vale se ha activado en ese dispositivo. Ese vale ya no se podrá usar en otro dispositivo, pero podrá anularlo y obtener otro vale para otro dispositivo desde la web: <https://incidenciascampus.com>

PROBLEMAS:

Para **notificar problemas** o **cambios de dispositivos** puede hacerlo desde la web: <https://incidenciascampus.com>
Se puede acceder a esta web sin tener los vales activos, si crea una incidencia rogamos la describa en detalle.

CONDICIONES DE USO:

- El acceso a Internet que proporciona la residencia es un acceso compartido por los residentes y por tanto el uso excesivo de este para fines no académicos no está permitido, se considerará un uso excesivo la descarga o subida superior a 30GB mensuales. El superar este límite sin causas justificadas podría suponer la desconexión temporal o definitiva de la Red.
- El uso de repetidores, amplificadores, puntos de acceso u otros dispositivos WiFi ajenos a la infraestructura y que afecten al funcionamiento de esta no están permitidos. Si por necesidades se desea instalar un dispositivo WiFi por algún residente este deberá ser coordinado con los mantenedores de la Red para que se minimice su impacto en el rendimiento de la red, y ser siempre aprobado por la dirección de la residencia.
- El uso de dispositivos electrónicos o software conectados a la infraestructura de Red, que perjudiquen, alteren o dañen el normal funcionamiento de esta, será motivo de desconexión.
- Todo intento de violación por parte de los usuarios de los niveles de acceso a Internet, manipulación incorrecta de datos, duplicaciones y exportaciones de datos o informaciones protegidas por propiedad intelectual u otros derechos legales, así como cualquier otro supuesto de uso para fines distintos a los académicos podrá suponer la desconexión.
- La generación, difusión o uso de contenidos que estén violando los derechos de terceros (derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen, al secreto de comunicaciones, a la propiedad intelectual e industrial, la protección de datos, etc...) , así como la publicación, divulgación, anuncio o distribución de material asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, virus informáticos o herramientas de generación de spam, por parte de los usuarios de la red provocará su desconexión de manera inmediata.